680014105001-2022-00457-00
Sustanciación No. 232

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la ejecutante no aporta constancia del entrega o acuse de recibo del mensaje de datos remitido el 19 de marzo de 2024 a la demandada **SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME S.A.S.**, con el pretende notificarla personalmente de esa actuación, lo que impide verificar el término de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por tanto, se **EXHORTA** a la ejecutante para que allegue la constancia de entrega o acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **053 del 25 de Abril de 2024.**

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

IJSE

Código de verificación: **170ebebbb757e93f1ac9636bb43d8919da76cef0c23f20fd024c972a06cd13fb**

Documento generado en 24/04/2024 01:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica